



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegría

Nombre del tema: Mapa Conceptual

Parcial: Primero

Nombre de la Materia: Bases Constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Segundo

Unidad I Estructura y principios de la constitución.

1.1 Desarrollo del Congreso Constituyentes.

Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada estado nombró un diputado propietario y un suplente por cada 60 mil habitantes o fracción de población que pasará de 20 mil, teniendo como referencia para ello el censo general de la república de 1910.

1.2 Proyecto y exposición de motivos de Venustiano Carranza.

Carranza impulsó en diciembre de 1916, la formación de un congreso constituyentes en Querétaro. De este Congreso surgió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la que se le incluyeron "derechos del hombre" y "derechos sociales"

1.3 Principales sesiones del congreso y adaptación en los artículos 27 y 123.

Se debatieron por la enseñanza, el trabajo y la tierra. El constituyente 1916-1917 se distinguió por la educación, lo laboral y agrario. Posteriormente constituyente 1916-1917 discutió el artículo 123. Las circunstancias en materia laboral fueron fundamentales porque marcaron el sendero que llevaría a las demás reformas sociales.

Unidad I

1.4 Estructura general de la Constitución.

La Constitución de 1917 está compuesta por 136 artículos divididos en nueve títulos, los cuales se encuentran subdivididos en capítulos. Y está conformada por dos partes dogmática y orgánica.

1.7 Rigidez Constitucional

Constituye a un mecanismo que permitirá limitar al poder. La Rigidez es el efecto que sobre una constitución tiene lugar como consecuencia de los estados absolutos que disponen para entorpecer la producción futura de normas constitucionales.

1.5 Supremacía Constitucional

Es un principio teórico del Derecho Constitucional que postula, originalmente, ubicar la constitución de un país jerárquicamente por encima de todo el ordenamiento jurídico de este país, considerándola como la Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico.

1.8 Límites explícitos e implícitos.

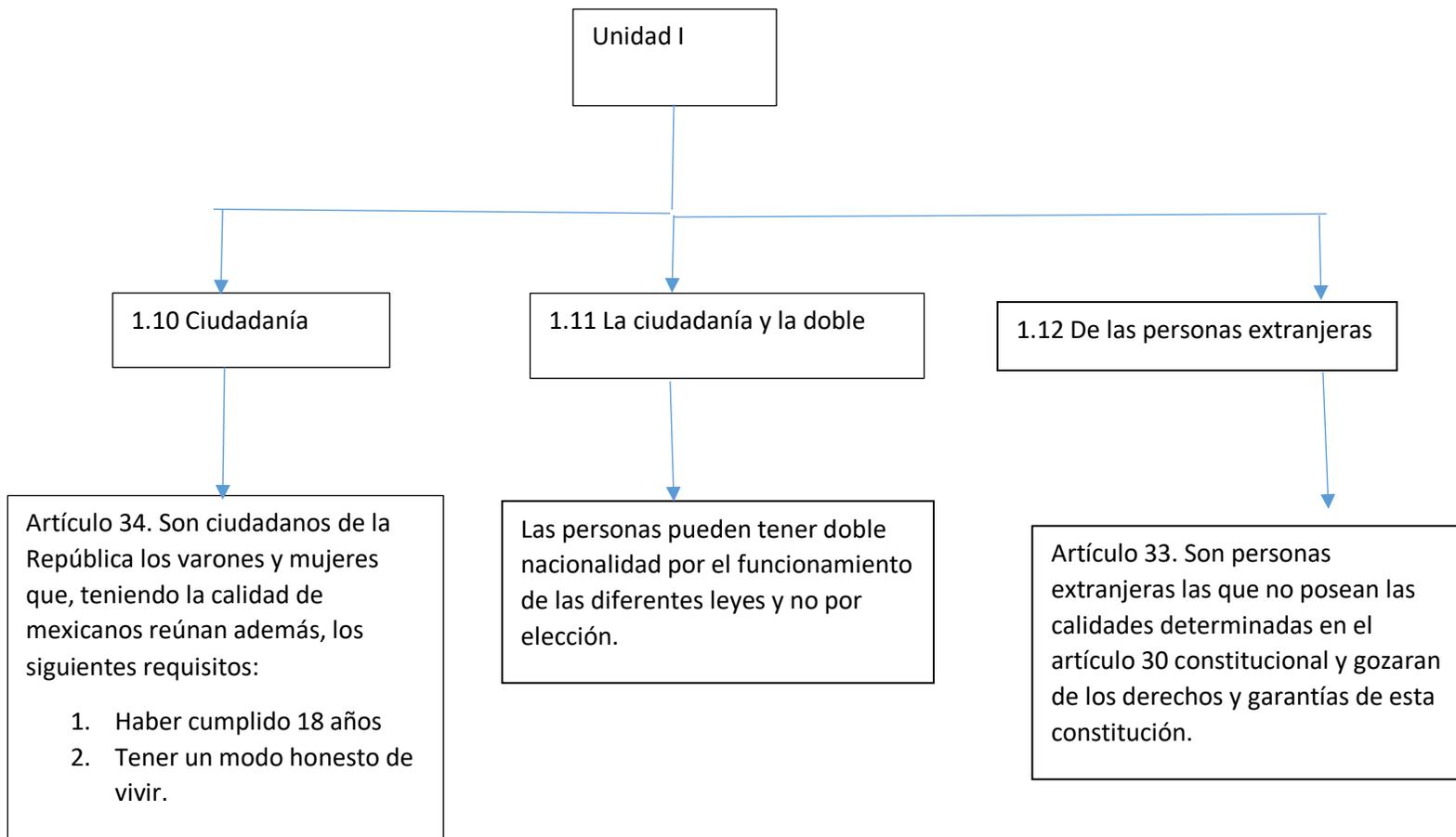
- Los explícitos, también llamados cláusulas de intangibilidad, son los que parecen formulados expresamente en el texto constitucional.
- Los implícitos son los que se pueden deducir indirectamente de la constitución; ya sea como consecuencia de los fundamentos mismos del orden constitucional.

1.6 El carácter político de la constitución.

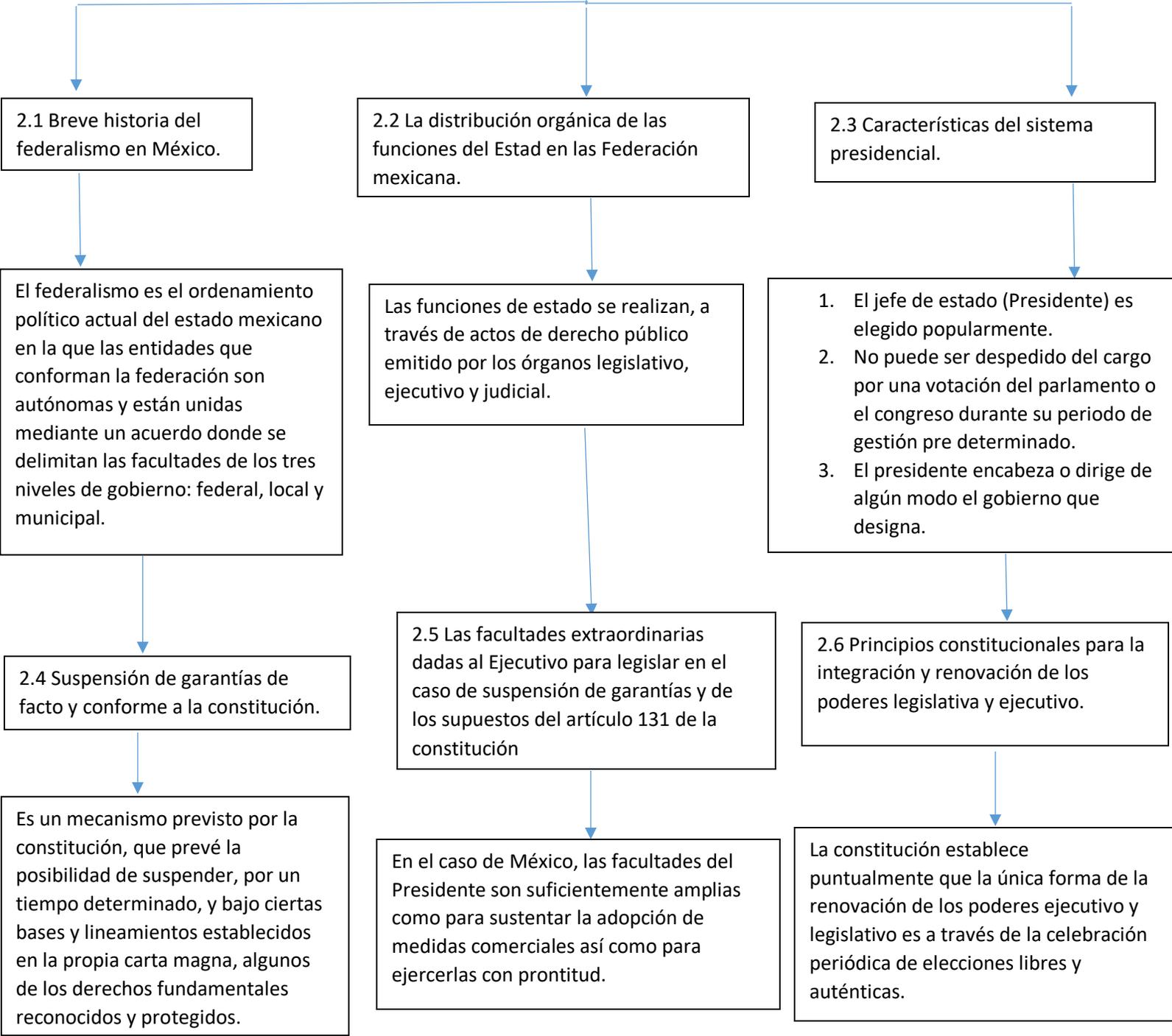
La constitución es el texto de carácter jurídico político, fruto del poder constituyente que fundamenta (según el normativizo) todo el ordenamiento.

1.9 Nacionalidad

La nacionalidad mexicana es la condición jurídica que reconoce la pertenencia de un individuo al estado mexicano.



UNIDAD II



Unidad II

2.7 Elecciones

2.8 Partidos políticos.

2.9 Financiamiento (bases constitucionales)

2.10 El tribunal electoral del poder judicial de la federación

Son un proceso institucional en que los electores eligen con su voto, candidatos que ocuparan los cargos políticos en una democracia representativa.

Son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Se advierte que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

2.11 Instituto Nacional Electoral

Es uno de los órganos constitucionales autónomos de México con funciones de máxima autoridad electoral, se encarga de celebrar y regular los procesos electorales.